

SECRETARIA. Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 115

RAD.- 76001-3103-004-2021-00058-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO


Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1.- AGREGAR a los autos la constancia de notificación realizada por el apoderado judicial de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente al Dr. EDGAR BENITEZ QUINTERO, portador de la tarjeta profesional No. 162.496 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada y llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, dentro del presente asunto.

3.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación del llamamiento en garantía allegado por la mencionada entidad a través de su apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **037** DE HOY **01 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria